

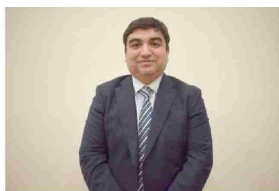
Pagos electrónicos promueven formalización de comercios

El crecimiento de las transacciones electrónicas a través de tarjetas bancarias ha motivado a los comerciantes a explorar nuevas alternativas para satisfacer las necesidades de sus clientes. Hace apenas unos años, los pequeños negocios de barrio se limitaban a aceptar pagos en efectivo. Sin embargo, en la actualidad, la gran mayoría de estos establecimientos ha incorporado sistemas de pago electrónico, los cuales reportan de manera automática al Servicio de Impuestos Internos (SII) las ventas y los correspondientes tributos que deben abonar los contribuyentes.

Incluso el comercio informal, con la intención de diversificar sus opciones de pago y llegar a un público más amplio, ha adquirido dispositivos de distintos proveedores, siempre manteniendo la creencia de que seguirían operando en un entorno informal, es decir, sin obligación de pagar impuestos, particularmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En febrero de 2023, el dictamen emitido por el Tribunal Tributario y Aduanero marcó un hito importante al establecer que SumUp, uno de los operadores de medios de pago más utilizados en el país, tiene la obligación de informar al SII todas las operaciones registradas por sus clientes.

Esta medida se enmarca en el esfuerzo por identificar posibles casos de evasión de responsabilidades tributarias. El dictamen confirmó lo que ya había sido indicado en la Resolución Exenta 176 del SII del 2020, que establece que las empresas operado-



César González Zúñiga
Director de carrera Ingeniería en
Control de Gestión
Universidad Autónoma de Chile

ras de pagos en Chile deben proporcionar al SII información detallada sobre las transacciones realizadas por sus usuarios.

Este cambio representa una evolución significativa en la regulación tributaria del país y tiene un impacto directo en el cumplimiento fiscal de las empresas y los contribuyentes.

Para el Fisco, sin duda, es el camino correcto para atacar la evasión, ya que sólo en el caso de SumUp, detectó más de 58.000 contribuyentes sin declaración de impuestos y una evasión de más de 60 millones de dólares.

El SII, con acceso desde mayo 2023 a las bases de los operadores, ya se encuentra en proceso de notificación de algunos comerciantes informales que desde 2021 han utilizado dispositivos de pago electrónico sin realizar el pago de impuesto.

En vista de esta situación, se hace imperativo recomendar la formalización de sus emprendimientos como medida para evitar problemas legales y posibles multas. La formalización no sólo contribuirá a evitar sanciones, sino que también brindará beneficios a largo plazo para el crecimiento y la estabilidad de sus negocios.